



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe consignación en el vigente Presupuesto de la Corporación y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados de aportación o compromiso firme de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

Visto el ingreso recibido el 31/12/2021, en relación a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Turre por importe de 2.500,00 euros para la adquisición de lotes bibliográficos, según Convocatoria del ejercicio 2021 efectuada por la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía..

Visto el ingreso recibido el 30/12/2021, en relación a la Resolución de 15 de diciembre de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Almería de concesión de subvenciones a entidades locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2021/2022, por importe de 2.000,00 euros.

Visto que con fecha 13 de enero de 2022 se emitió Memoria de la Alcaldesa en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Visto que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Visto que con fecha 13 de enero de 2022 por la Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía, y se emitió informe sobre evaluación del cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 13 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplic.	Denominación	Cto. Inicial	Cto. Generado	Cto. Total
3321 22000	Libros biblioteca	1.000,00	2.500,00	3.500,00
325 22699	Subvención absentismo escolar	0,00	2.000,00	2.000,00

Código Seguro De Verificación	WfVwLUqbrx+6v0DldZETYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	13/01/2022 12:07:14
	Maria Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	13/01/2022 12:03:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/WfVwLUqbrx+6v0DldZETYA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





TOTAL	4.500,00 €
--------------------	-------------------

La mencionada generación de créditos se financiará con cargo a ingresos de naturaleza no tributaria, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplic.	Denominación	Cto. Total
450.01	Subvenciones Junta de Andalucía	4.500,00
TOTAL		4.500,00 €

El compromiso firme de aportación que da lugar al presente expediente es:

- Ingreso recibido el 31/12/2021, en relación a la Resolución de la Dirección General de Patrimonio Histórico y Documental por la que se concede una subvención al Ayuntamiento de Turre por importe de 2.500,00 euros para la adquisición de lotes bibliográficos, según Convocatoria del ejercicio 2021 efectuada por la Orden de 8 de marzo de 2021, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, de apoyo al sector editorial del libro como consecuencia del COVID-19 a través de la adquisición de lotes bibliográficos para bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía.

- Ingreso recibido el 30/12/2021, en relación a la Resolución de 15 de diciembre de la Delegación Territorial de Educación y Deporte en Almería de concesión de subvenciones a entidades locales para realizar actuaciones para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante para el curso 2021/2022, por importe de 2.000,00 euros.

El presente expediente se realiza sobre el presupuesto 2021, pendiente de liquidar, toda vez que el ingreso se ha realizado en dicho ejercicio, y requiere de su imputación en el mismo, para mostrar una imagen fiel y real de la contabilidad municipal.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, Dña. María Isabel López Aliás, ante mí la Secretaria, en Turre a fecha de firma electrónica.

LA ALCALDESA

Ante mí,
LA SECRETARIA

Fdo.: María Isabel López Aliás

Fdo.: Carmen Valenzuela González

Código Seguro De Verificación	wfVwLUqbr+r+6v0D1dZETYA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carmen Valenzuela Gonzalez - Secretaria Interventora Tesorera del Ayuntamiento de Turre	Firmado	13/01/2022 12:07:14
	María Isabel Lopez Alias - Alcaldesa Ayuntamiento de Turre	Firmado	13/01/2022 12:03:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wfVwLUqbr+r+6v0D1dZETYA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

